

**GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
VALPARAÍSO**

**AUTORIZA EVENTO MASIVO  
QUE INDICA.**

RES. EXENTA N° 3438 -

VALPARAISO, - 4 DIC 2009

**VISTOS:**

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4° letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3.093 del 12.12.06, publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de enero de 2007, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. La delegación de facultades al Gobernador Provincial de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta N° 3.161, del fecha 20.12.06, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, para autorizar o rechazar eventos masivos que se lleven a efecto en la provincia de Valparaíso.

4°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1°. La solicitud de fecha 27 de noviembre de 2009, presentada por don Jorge Salomo Flores, en representación de la Corporación Cultural de Viña del Mar, para realizar un evento masivo consistente en una actividad artística-musical, a llevarse a efecto el día sábado 05 de diciembre de 2009, en el recinto de la Quinta Vergara de Viña del Mar, entre las 18:30 y las 24:00 horas, aproximadamente.

2°. Lo informado al efecto por el Sr. Prefecto de Carabineros de Viña del Mar, mediante Of. Nro.2.621, de fecha 03.12.09, documento que contiene el "informe de factibilidad" de la realización del citado evento masivo, confeccionado por la 5ta. Comisaría de Carabineros de Viña del Mar, documento que concluye que "conforme a los antecedentes señalados, se estima que no habría inconveniente alguno en la autorización para la realización del evento.....".

**RESUELVO:**

1°. **OTORGASE la conformidad** de la Gobernación Provincial de Valparaíso, a la realización del acto masivo que se llevará a efecto en el recinto de la Quinta Vergara, comuna de Viña del Mar, el sábado 05 de diciembre de 2009, entre las 18:30 y las 24:00 horas aproximadamente, consistente en un acto artístico- musical.

**2°. COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado, a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje y en especial den estricto cumplimiento a las recomendaciones indicadas en el informe de factibilidad precedentemente referido, las que son de conocimiento de los organizadores.

**3°. TENGASE PRESENTE,** las facultades de Carabineros de Chile en base a sus propias atribuciones, para impedir o suspender el evento por no ofrecer garantías suficientes de seguridad según se constate por dicha institución en el mismo lugar de celebración del evento

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**RICARDO BRAVO OLIVA**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL**  
**DE VALPARAISO**

**DISTRIBUCION:**

1. Gob. Prov. Valpo.
2. Carab. de Chile, Pref. Viña del Mar.
3. S.E.C.
4. Seremi Salud V Región
5. I. Mun. V. del Mar.
6. Interesados
7. Archivo

RBO/AGP/JBT

